



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DON HECTOR
ALEJANDRO ROCO LEZANA, PISCOLOGO DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA**

DECRETO N° (S) 1469.-

CHILLÁN VIEJO, 29 de noviembre de 2010.-

VISTOS:

a) Mail de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios del Sr. Héctor Roco Lezana, Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne"

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA**, RUN 14.268.599-k, Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día martes 30 de noviembre de 2010, desde las 19:00 a las 21:00 hrs., con el fin de asistir a reunión de coordinación de actividades TELETON 2010.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 hora extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 2 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**